



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

N° LS-103T00000-020-2022

RELATIVA A LA

**ADQUISICIÓN DE "TERMÓMETROS Y OXÍMETROS DE PULSO PARA LA DIRECCIÓN
DE ATENCIÓN MÉDICA"**



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-020-2022 RELATIVA A LA

ADQUISICIÓN DE "TERMÓMETROS Y OXÍMETROS DE PULSO PARA LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA"

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; por conducto de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 Cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 10 segundo párrafo, 38, 40 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 6 fracción XIV y 14 fracción VI de la Ley Número 54 que crea el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz; por conducto de la Dirección Administrativa y con fundamento en los artículos, 1 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 1 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 7, 10, 26 fracción II, 27 fracción III, 39, 41, 42, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 Bis, 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 25 fracciones I, III, XXVI, XLIII, XLIV, XLV, L y LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz, y Artículo 55 del Decreto número 217 del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave núm. ext. 520, de fecha 30 de diciembre de 2021; Artículos 1, 2 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, número Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019; Fe de Erratas al Acuerdo que modifica los Artículos 25 y 31 de dichos Lineamientos publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Núm. 062 Tomo III, de fecha 12 de febrero de 2020; Acuerdo que modifica los Artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y soberano de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Núm. Ext. 106, Tomo III, de fecha 16 de marzo de 2021, le formula una atenta y cordial invitación para que se sirva participar en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-020-2022, RELATIVA A ADQUISICIÓN DE**



"TERMÓMETROS Y OXÍMETROS DE PULSO PARA LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA"; por lo que deberá sujetarse a las siguientes:

BASES

PARA EFECTOS DE ESTAS BASES, SE ENTENDERÁ POR:

SEFIPLAN: Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Ley Número 539: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

SESVER: Servicios de Salud de Veracruz.

Comisión de licitación y/o Comisión: Autoridad facultada para aceptar o desechar las propuestas presentadas durante el acto de recepción y apertura de propuestas y designada por la Dirección Administrativa.

Área requirente y usuaria del servicio: Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de Veracruz

Bases: Documento que contiene las Reglas y Condiciones bajo las cuales se regirá el presente procedimiento de Licitación Simplificada

Convocante: Servicios de Salud de Veracruz.

Proposición(es): Documentación que contiene las propuestas técnicas y económicas de los licitante(s), así como aquella distinta a estas.

O.I.C.: Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz: Instancia revisora y coordinadora de la legalidad de la conducción del procedimiento de licitación.

Dirección Jurídica: Dirección Jurídica de Servicios de Salud de Veracruz, encargada del apoyo para el Estricto cumplimiento de la legalidad del procedimiento de licitación.

Licitante: La persona física o moral que participe en la presente Licitación Simplificada.



B A S E S

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ADQUISICIÓN.

Punto 1.- El objeto de la presente licitación lo constituye la **adquisición de "Termómetros y Oxímetros de pulso para la Dirección de Atención Médica"** para lo cual deberá sujetarse a lo solicitado en el anexo técnico que forma parte de las presentes bases.

El presente proceso cuenta con disponibilidad presupuestal otorgada mediante oficios N° **SESVER/DA/SRF/569/2022**, **SESVER/DA/SRF/2671/2022** y **SESVER/DA/SRF/2881/2022** de fechas 10 de febrero, 23 de mayo y 02 de junio de 2022 respectivamente, por la Subdirección de Recursos Financieros, con cargo a las fuentes de financiamiento **FASSA 2022, ASE ACREDITABLE** procesos **21203 y 21995** partida presupuestal **25401**, Unidad Aplicativa **56**. Así mismo, cuenta con Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP), emitido por la Subsecretaría de Egresos de la SEFIPLAN, con números **SSE/D-0105/2022 y SSE/D-0258/2022**; Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI), números **211110030010000/000077CG/2022 y 211110030010000/000172CG/2022**, otorgado por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos dependiente de la Dirección General de Administración de la SEFIPLAN, en términos de los Numerales 3, 7, 26 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Núm. Ext. 86, de fecha 13 de marzo del 2012.

Punto 2.- Solo se admitirá una proposición por participante, los interesados podrán participar **por uno, varios o el total de los renglones en concurso**, mismos que deberán sujetarse estrictamente a las características que se describen en el **Anexo Técnico y Fichas Técnicas** de las presentes bases. En caso de que se presente una sola proposición, se procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, con fundamento en el artículo 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Punto 3.- La adjudicación se otorgará por uno, varios o el total de los renglones en concurso al o los licitantes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, de conformidad con el resultado de la evaluación técnica y económica, que cumpla(n) con las especificaciones técnicas solicitadas y proponga(n) las mejores condiciones para Servicios de Salud de Veracruz (SESVER). Así mismo, se procederá de conformidad con lo previsto en los artículos 49 y 50 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismos que establecen:



"Artículo 49.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta **5%** mayor que las cotizaciones foráneas".

"Artículo 50.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación".

Punto 4.- El o los licitantes que resulten adjudicados en la presente licitación deberán garantizar que los insumos contarán con un **periodo mínimo de garantía de 24 meses**, contados a partir de la fecha de su recepción, en el **Almacén "B"**. Dicha garantía deberá contemplar defectos de fabricación, composición o vicios ocultos, y el licitante se comprometerá a cambiar los insumos que así lo ameriten en un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores a la notificación por escrito que le haga la convocante a través de personal de la Dirección de Atención Médica.

Punto 5.- Para el presente procedimiento **se requieren muestras para los renglones 3 y 4**. Éstas deberán estar identificadas con etiquetas que contengan la razón social del participante, descripción, clave y número de licitación. El o los participante(s) deberá(n) hacer la entrega de las muestras el día **01 de julio de 2022, en un horario de 9:30 a 15:00 horas**, en el **almacén "B"** ubicado en Santiago Bonilla S/N, Colonia Obrero Campesina, C.P. 91020, en Xalapa, Veracruz. Teléfonos 228840 87 27 y 2288 90 3476. El comprobante de entrega de muestras se deberá anexar a la propuesta técnica. **El no cumplir con este requisito, será motivo de desechamiento de estos renglones.**

Las muestras le(s) serán devueltas al (los) proveedor(es) que así lo solicite(n) a través de un escrito, **dentro de los 5 días hábiles posteriores a la notificación de fallo**. En caso de no hacerlo, éstas pasarán a ser propiedad de Servicios de Salud de Veracruz.

Punto 6.- DEVOLUCIÓN DE INSUMOS. La convocante podrá hacer devoluciones cuando se compruebe que existan vicios ocultos o defectos de fabricación que ocasionen problemas de calidad durante su almacenaje, distribución, uso y/o consumo humano, o bien en los empaques de los productos suministrados, por causas imputables al licitante, y dentro del periodo de vida útil del insumo, haciéndose válida la garantía a partir de la entrega de los insumos. En estos casos el licitante deberá obligarse a reponer a la convocante y sin condición dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la notificación que por escrito se le realice, el 100% del volumen de los insumos devueltos por el almacén, lo cual no exime de la sanción correspondiente.

Cuando la devolución sea por causas imputables al licitante, y este no pueda realizar la reposición en el plazo señalado, se rescindirá totalmente el contrato.



Punto 7.- El (los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) sostener sus precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, desde el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, hasta la firma del contrato y su ampliación si la hubiera. En la presente licitación no se otorgarán anticipos.

Punto 8.- El licitante a quien se le adjudique el contrato derivado de la presente licitación, deberá realizar la entrega dentro de los 30 días hábiles posteriores a la firma del contrato y/o pedido correspondiente, en el **Almacén "B"** ubicado en Santiago Bonilla S/N Colonia Obrero Campesina C.P. 91020, Xalapa, Veracruz, Teléfono 2288408727 y 2288903476. El horario de entrega será de 08:00 a 16:00 horas; dicha entrega deberá ser libre a piso en días hábiles. Cabe mencionar que el área encargada de la validación de los insumos será el personal del Departamento de Control de Calidad de Insumos de SESVER.

El "**LICITANTE**" que resulte adjudicado, deberá agendar cita para la entrega de los insumos, deberá agendarse con un mínimo de 72 horas de anticipación a la fecha pretendida. Se deberá subir al sistema la documentación que se solicite en el contrato. La confirmación de la cita dependerá de la correcta integración de la documentación. Se podrán agendar entregas parciales de la totalidad del contrato, pero no se podrá agendar ni entregarse renglones parciales.

Los insumos deberán de entregarse de la siguiente forma:

Deberán estar empacados de fábrica y su transporte será el que convenga al licitante, de acuerdo con las mejores prácticas usuales para su traslado, siempre que garantice su seguridad, a entera satisfacción de SESVER. Además, será obligatorio e invariablemente, deberá presentar etiquetas de identificación en la cara frontal y lateral del empaque, impreso o colocado con plantillas, en las que se detallará lo siguiente:

Nombre o Razón Social.
Domicilio completo.
N° de Licitación.
N° de Contrato o pedido.
Nombre del producto.
Presentación.
Clave del cuadro básico.
Lote (en caso de aplicar).
Total, de unidades que contenga.
Fecha de fabricación (en caso de aplicar).
Números de serie (en caso de aplicar).

Tratándose de un distribuidor distinto al fabricante, deberá incluir ambas etiquetas; indicaciones de manejo (cantidad máxima de estibas, condiciones de almacenamiento)



adecuado del producto). Debe contener la leyenda: prohibida su venta **"propiedad del sector salud"**.

Al momento de la entrega, el licitante que resulte adjudicado, deberá proporcionar al encargado del almacén que corresponda, escrito en el que indique el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones señalando además teléfono, y correo electrónico, copia de contrato, así como de factura original y copia, la cual debe contener clave, descripción, unidad, lote, caducidad, cantidad, precio unitario e importe total.

Los documentos con los que deberá cumplir el licitante para realizar la entrega y/o liberación de la factura son los siguientes:

- Original y 1 copia de pedido y /o contrato de adquisición.
- Original y 6 copias de factura la cual deberá contener los requisitos fiscales previstos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos.
- 3 Copias de registro sanitario. (en caso se aplicar).
- 3 Copias del certificado analítico expedido por el fabricante en idioma español del producto terminado por cada lote. En caso de que el fabricante sea extranjero, deberá de entregar copia simple del o los certificados FDA "FOOD AND DRUG ADMINISTRATION", CE "CONFORMITÉ EUROPÉENE" y/o "TUV" e ISO 13485 para realizar su respectiva validación. (En caso de aplicar).
- 3 Copias para cotejo del Certificado ISO 9001-2000 vigente y certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por la COFEPRIS vigente (fabricantes nacionales).
- Copia de Licencia Sanitaria y aviso de funcionamiento. (cuando aplique).
- Original y 2 copias de carta garantía, contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, por 24 meses.
- Manuales de servicio, instructivos y/o guías mecánicas en español. (en caso de aplicar).

Punto 9.- El pago será en un plazo máximo de 30 días naturales, contados a partir de la entrega total de los insumos y de la factura correspondiente, a entera satisfacción de este Organismo. El pago se realizará en Moneda Nacional, mediante transferencia electrónica por parte de la Subdirección de Recursos Financieros de SESVER. La factura deberá contener los requisitos fiscales previstos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, así como la dirección del licitante y cliente, número de contrato o pedido, proceso de adjudicación, lugar de entrega, número de renglón conforme a contrato, clave de insumo conforme a contrato y cuadro básico, descripción del insumo conforme a contrato y cuadro básico, marca, modelo, garantía, cantidad, precio unitario, subtotal, IVA, monto total de factura, fuente de financiamiento, proceso, partida presupuesta, y unidad aplicativa. La factura deberá expedirse a nombre de Servicios de Salud de Veracruz, con **R.F.C. SSV-970307-2Q5**, y domicilio fiscal en la Calle Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver.



Punto 10.- Los gastos que se generen de pago de seguros, traslado, flete y maniobras de los insumos, así como todos los gastos que erogue el participante en la preparación y presentación de su proposición correrán por cuenta del licitante, liberando a SESVER de la obligación de reintegrarlos, debiendo entregar los insumos médicos como se establece en el **Punto 8** de las presentes bases.

DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

Punto 11.- La apertura y evaluación de las proposiciones correrá a cargo de la Comisión de Licitación designada por la Dirección Administrativa de SESVER, integrada por el titular o la persona encargada de la **Subdirección de Recursos Materiales**, quien la presidirá, el o la **Jefa del Departamento de Adquisiciones**, el o la **Cotizadora** encargados del proceso licitatorio, un representante de la **Dirección Jurídica** y un representante de la **Dirección de Atención Médica**, como área requirente, todos ellos servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz. Esta comisión será la única autoridad facultada para aceptar o desechar las propuestas presentadas durante el acto de Presentación y Apertura de proposiciones, en los términos que establecen los artículos 2º fracción III, 7 y 43 fracción IV de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

No formará parte de dicha comisión, pero invariablemente se contará con la participación del Encargado o representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, de acuerdo a lo previsto en los artículos 2º fracción XII y 58 de la Ley Número 539, en virtud de ser la encargada de promover, evaluar y fortalecer el funcionamiento del control interno en los Entes Públicos.

El licitante contratado, se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, liberando totalmente de ello a Servicios de Salud de Veracruz.

Servicios de Salud de Veracruz a través de la comisión de licitación y en apego a las bases y normatividad vigente aplicable, valorarán el cumplimiento de cada uno de los licitantes sobre las especificaciones solicitadas en cuanto a características y calidad de los insumos a adquirir.

Punto 12.- La comisión de licitación, tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las disposiciones legales aplicables a este proceso de licitación.

Punto 13.- Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la comisión de licitación será en el Departamento de Adquisiciones de la convocante, ubicado en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad, con horario de atención de



lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas con teléfono (228) 842 3000, extensión 3491, correo electrónico: adquisiciones@ssaver.gob.mx, únicamente para efectos de información.

DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA.

Punto 14.- El procedimiento de la presente licitación simplificada, se guiará conforme a lo establecido en los artículos 43, 56, 57 y 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Punto 15.- Será requisito indispensable para participar en la presente licitación simplificada ser invitado por escrito por Servicios de Salud de Veracruz.

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES

Punto 16.- Las proposiciones que presentarán los licitantes, serán técnicas y económicas las cuales contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar específicamente para la licitación de referencia, de la siguiente forma:

- I. Los documentos que integren las propuestas técnicas y económicas deberán presentarse en estricto orden de conformidad a la documentación a bajo señalada, en caso de no ser así será motivo de descalificación, tomando en cuenta que las cartas o escritos libres presentados deberán ser en papel original membretado de la empresa, y/o persona física, incluyendo todos los documentos que generen los licitantes, respaldo de sus proposiciones (si es el caso), y deberán contar todos y cada uno de los documentos, así como los sobres que los contengan con **firma autógrafa del licitante o de su representante legal**; (El incumplimiento a este requisito, será motivo de descalificación) no deben contener tachaduras o enmendaduras. La información incluida en las proposiciones, deberá ser en idioma español y totalmente en moneda nacional (pesos mexicanos).
- II. Las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse por separado en sobres cerrados, **firmados por el licitante o por su representante legal, (el incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación)** de manera que los hagan inviolables, debidamente identificados como **proposiciones técnicas** y **proposiciones económicas** debiendo contener el nombre de la persona física o de la persona moral licitante, número de proceso y descripción del mismo.
- III. La documentación que integren por separado las **proposiciones técnicas y económicas** deberán respetar el orden señalado utilizando separadores y foliando el total de las hojas que la integran, por ejemplo: 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50 y así sucesivamente.



IV. No se deberá incluir documentos de la proposición técnica en el sobre de la proposición económica y viceversa, la no observancia a dicha petición será motivo de descalificación.

V. Dentro del sobre de la **PROPOSICIÓN TÉCNICA** deberá incluirse:

Índice del contenido de la proposición técnica.

Documento 1. Fotocopia legible de **identificación oficial vigente con fotografía** del licitante o de su representante legal, así como fotocopia legible de **acta constitutiva** de la empresa en caso de ser persona moral, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y en caso de ser persona física deberá presentar **fotocopia ilegible de acta de nacimiento**.

Asimismo, copia del **Poder Notarial del Representante Legal** inscrito en el Registro Público de la propiedad y del comercio.

Documento 2. Fotocopia legible y fiel de la impresión que emite el SAT del **Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal**, en la cual se mencione que la actividad preponderante de la empresa, es del giro de la adquisición que se realizará para la presente licitación.

Documento 3 Fotocopia fiel y legible de la **Cédula de Registro** en el **Padrón de Proveedores** de la SEFIPLAN (vigente).

Documento 4. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representado, las proposiciones correspondientes, proporcionando domicilio para oír y recibir notificaciones, mismo que deberá redactarse conforme al **Anexo N° 1**.

En caso de que comparezca persona distinta al representante legal de la persona moral o de la persona física licitante a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, presentar carta poder simple en original y fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional) para participar en dicho acto.



- Documento 5.** Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, los insumos contarán **con una garantía de 24 meses** contados a partir de la fecha de entrega en el Almacén "B", además deberán estar garantizados contra defectos de fabricación, composición, o vicios ocultos, comprometiéndose a cambiar los insumos que así lo ameriten en un plazo no mayor de **10 días** hábiles posteriores a la Notificación por escrito que le haga la convocante a través de personal de la Dirección de Atención Médica. **Anexo 2.**
- Documento 6.** Carta en papel membretado del licitante, en la que haga constar que conoce y acepta los procedimientos establecidos en la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Así mismo, que conoce las bases de la presente licitación, aceptando todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y sus anexos. **Anexo No. 3.**
- Documento 7.** Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos conforme al **Anexo No. 4.**
- Documento 8.** Escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada del licitante en la que libera de toda responsabilidad civil, penal, laboral, fiscal y por cualquier daño material, accidentes, pérdidas humanas que ocasione durante el proceso de flete, carga y descarga de los insumos a adquirir o cualquier otra índole que pudieran interponer en contra de Servicios de Salud de Veracruz.
- Documento 9.** Presentar **opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria** la que deberá tener como máximo **30 días** de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del contrato, en observancia del artículo **9 Bis** del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Documento 10.** Carta compromiso en papel membretado donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar **constancia de**



cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN; la cual deberá tener como máximo **30 días** de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del contrato; lo anterior, en términos del **artículo 9 Bis** del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo N° 5**.

Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar documento afín emitido por la SEFIPLAN, que acredite que quedan exentos de presentar dicha constancia, por no tener obligaciones fiscales con el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Documento 11.

Carta en papel membretado donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de que resulte adjudicado en la Licitación Simplificada N° **LS-103T0000-020/2022** relativa **ADQUISICIÓN DE "TERMÓMETROS Y OXÍMETROS DE PULSO PARA LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA"** se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de patente o marcas, liberando totalmente de ello a Servicios de Salud de Veracruz. **Anexo N° 6**.

Documento 12.

Carta en papel membretado donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de que resulte adjudicado en la Licitación N° **LS-103T00000-020-2022** relativa a la **ADQUISICIÓN DE "TERMÓMETROS Y OXÍMETROS DE PULSO PARA LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA"** sostendrá sus precios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, desde el momento del acto de presentación apertura técnica y económica, durante vigencia del contrato y su prórroga en caso de que la hubiera. **Anexo N° 7**.

Documento 13.

Escrito en hoja membretada donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cubrirá todos los gastos que se generen por pagos de seguros, traslados, fletes y maniobras de los insumos, así como todos los gastos que erogue el licitante en la preparación y presentación de su proposición, correrán por su cuenta, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos. **Anexo N° 8**.

Documento 14.

Escrito en hoja membretada donde manifieste bajo protesta de decir verdad, en el que indique domicilio, teléfono así como correo



electrónico donde podrá oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentos y en su caso las resoluciones administrativas derivadas del contrato para el caso de revisar lo adjudicado. Lo anterior de conformidad en lo señalado en los artículos 2 Fracciones II y III y 37 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En el supuesto de que cambie de correo o domicilio deberá notificarlo por escrito a la Dirección administrativa de Servicios de Salud de Veracruz. **Anexo N° 9.**

Documento 15.

Escrito en el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés. En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **Anexo N° 10.**

Dicho escrito se hará del conocimiento del Órgano Interno de Control previo a la celebración de la firma del contrato, de conformidad a lo establecido por el artículo 25 fracciones III y/o IV de la Ley Número 539.

Documento 16.

Carta de integridad, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o por interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz, induzcan o alteren las evaluaciones de proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. **Anexo N° 11**

Documento 17.

Escrito libre en papel membretado en el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad suficiente para cumplir con los términos que se establezcan en el contrato. **(Técnico y Financiero).**

Documento 18.

Carta de respaldo del fabricante y/o filial en México, en caso de ser distribuidor o subdistribuidor, deberá anexar carta del fabricante y/o distribuidor manifestando ser distribuidor autorizado; bajo protesta de decir verdad, donde acredite fehacientemente que el fabricante y/o distribuidor cuenta con la capacidad de producción y/o existencias de los renglones y que se



obliga solidariamente con el licitante a cumplir fiel y oportunamente la proposición presentada en la licitación. Dicho documento no deberá otorgarse entre los licitantes que participen en este procedimiento. En caso de ser fabricante y/o distribuidor mayorista deberá manifestarlo por escrito.

- Documento 19.** Presentar al menos Dos escritos de opinión positiva expedido por instituciones públicas o privadas donde hayan sido adjudicados con insumos similares objeto de las presentes bases, que avalen la experiencia con la que cuentan, indicando razón social, domicilio y teléfono.
- Documento 20.** Escrito en papel membretado en el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados, **cumplen con los certificados ISO 9001-2000, Certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por la COFEPRIS vigentes (fabricantes nacionales) o TUV, CE, FDA e ISO 13485 (fabricantes extranjeros), así como que los bienes ofertados se apegan a lo establecido en la NOM-34-SSA3-2013.**
- Documento 21.** **Último pago provisional de la Declaración mensual obligatoria del Impuesto Sobre la Renta, ante el Sistema de Administración Tributaria a la fecha de emisión de las presentes Bases.**
- Documento 22.** Escrito en papel membretado en el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, conocer el Aviso de Privacidad para la detección de datos personales, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz y el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz.
- Documento 23.** Constancia de **entrega de muestras**, debidamente sellada por el almacén. **El no cumplir con este requisito, será motivo de desechamiento.**
- Documento 24.** Toda la **información técnica** que indique las especificaciones y características de los insumos a adquirir, debiendo ser elaboradas en hojas membretadas de la empresa, utilizando el formato **Anexo N° 12** debiendo adjuntar a este formato, la **descripción técnica de los bienes ofertados (de acuerdo a lo solicitado en las fichas técnicas)** adjuntando fichas técnicas, fotografías, catálogos o

folletos ilustrativos debidamente referenciados, todo en idioma español que permitan evaluar técnicamente los insumos ofertados.

Así mismo deberá anexar **la siguiente documentación:**

Copia legible del registro sanitario vigente (en caso de aplicar), expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el Artículo 376 de la Ley General de Salud, debidamente identificado por el número de clave propuesta. En caso de que el registro sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, deberá presentar:

- Copia simple legible del registro sanitario sometido a prórroga.
- Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del registro sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- Y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

En caso de que los insumos ofertados no requieran de registro sanitario, deberá anexar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo; adicionalmente deberá presentar la documentación con la cual se pueda acreditar el cumplimiento de la descripción del bien.

- Fotocopia del certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por la COFEPRIS, vigente (fabricantes nacionales).
- Fotocopia del certificado analítico de producto terminado del fabricante (en caso de aplicar).

La **propuesta técnica** deberá entregarse en forma impresa y en archivo electrónico, en formato excel, letra verdana, tamaño N° 10, sin celdas combinadas debiendo verificar que no contenga virus. La entrega del archivo electrónico (USB o CD) será de manera **OBLIGATORIA, dentro del sobre de la propuesta técnica, por lo cual en caso de incumplimiento será motivo de descalificación.**

VI. Dentro del sobre de la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA** deberá incluirse:

Índice del contenido de la propuesta económica.



- Documento 1.** Documento en el que deberá señalar en forma detallada conforme al **Anexo N°. 13**, la siguiente información:
- a) No. de renglón.
 - b) Tiempo de entrega.
 - c) Cantidad ofertada por renglón.
 - d) Los precios unitarios.
 - e) El precio global, desglosando el importe del impuesto al valor agregado.
 - f) En su caso, los descuentos que ofrezca.

- Documento 2.** Documento en el que deberá estipular de manera clara y precisa conforme al **Anexo N°. 14**, la siguiente información:

- a) La forma de entrega de los insumos.
- b) El lugar de entrega de los insumos.
- c) El tiempo de entrega de los insumos.
- d) La forma de pago.
- e) El sostenimiento de los precios.
- f) De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a Servicios de Salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.

- Documento 3.** Escrito donde manifiesta su consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Simplificada N° **LS-103T00000-020-2022** relativa a la **ADQUISICIÓN DE "TERMÓMETROS Y OXÍMETROS DE PULSO PARA LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA"**, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias electrónicas. **Anexo N°. 15**

- Documento 4.** Escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que se compromete en caso de ser licitante adjudicado a presentar la fianza solicitada en el **Punto 37** de las presentes bases. **Anexo N° 16.**

La **propuesta económica** deberá entregarse en forma impresa y en archivo electrónico, en formato excel, letra verdana, tamaño N° 10, sin celdas combinadas debiendo verificar que no contenga virus. La entrega del archivo electrónico (USB o CD) será de manera **OBLIGATORIA, dentro del sobre de la propuesta económica por lo cual, en caso de incumplimiento será motivo de descalificación.**



ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Punto 17.- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo de conformidad con lo que establece el artículo 43 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, "con o sin la presencia de los licitantes".

En atención a lo expuesto, dicho acto se realizará en una sola etapa, así mismo, los licitantes deberán registrarse y hacer entrega de sus sobres con sus proposiciones técnicas y económicas, en el lapso de las **11:00 a las 12:00 horas del día 04 de Julio de 2022**, o bien, enviarse a través del servicio de mensajería postal o de mensajería certificada, de conformidad con los artículos 32 y 39 fracción IX de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y recibirse previo al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, en el **Departamento de Adquisiciones de SESVER**, sito en Soconusco 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz; a los licitantes que deseen estar presentes, se les recibirán sus proposiciones hasta las **12:00 horas**. Cuando los licitantes no vayan a estar presentes en dicho acto, deberán adjuntar un acuse para ser sellado de recibido, en el entendido de que toda proposición que llegue extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada.

Punto 18.- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo **el día 04 de Julio de 2022 a las 12:00 horas**, en la sala de juntas de la **Subdirección de Recursos Materiales de SESVER**, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz. No se aceptará que un representante o apoderado legal, participe con dos o más empresas.

Punto 19.- Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el ingreso de proposición alguna, así mismo, no se podrán anexar documentos o hacer correcciones a las propuestas presentadas.

Punto 20.- Se llevará a cabo la presentación y apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas de los licitantes, **desechándose aquellas** que hubieren omitido algún requisito o documento solicitado en estas bases, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 fracción I de la Ley Número 539 de Adquisiciones.

Punto 21.- Los licitantes descalificados podrán permanecer en el aula durante el resto del evento, solo en calidad de observadores debiendo abstenerse de intervenir o interrumpir el desarrollo del evento.

Punto 22.- El resultado de la presentación y apertura de las proposiciones técnicas se hará constar en acta circunstanciada, en la que se precisen las proposiciones técnicas



aceptadas asentando las razones para su valoración y aquellas que fueron descalificadas asentando las razones para su desechamiento.

Punto 23.- Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los licitantes cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas. Hecho lo anterior, la comisión de licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose a la revisión de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a su registro en el acta correspondiente, para proceder con posterioridad a la elaboración de los cuadros comparativos con los importes totales ofertados.

Punto 24.- Los miembros de la comisión de licitación y el representante del Órgano Interno de Control, rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión del fallo. Las proposiciones recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega. En el acta referida se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso aquellas por las que se desestimaron las demás.

Punto 25.- Se procederá al cierre del acta de hechos en la que se hará constar el desarrollo de las acciones realizadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, la cual será firmada al margen y al calce por los licitantes participantes, servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz y todos los que en ella intervinieron, junto con los documentos presentados, si se negare a firmar el acta alguno de los licitantes, se hará constar dicha decisión o acto indicando las razones; **la omisión de la firma por parte de alguno de ellos, no invalidará su contenido y efectos.**

Al término de este evento, de conformidad con lo previsto en el artículo 43, fracción VII de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se turnarán a la **Dirección de Atención Médica**, como área requirente, los expedientes con las proposiciones técnicas de los licitantes que no se descalificaron, quienes serán los responsables de realizar la evaluación cualitativa de las proposiciones técnicas y de la emisión del **dictamen técnico** respectivo.

Punto 26.- Los **sobres** que contengan las proposiciones económicas correspondientes a las técnicas que fueron descalificadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la comisión de licitación, los cuales les serán devueltos a los licitantes **5 días hábiles** posteriores contados a partir de la fecha en que se dé la emisión del fallo de la presente licitación, previa solicitud por escrito por parte del licitante; dicho **sobre** se devolverá **sin** abrir. En caso de no ser reclamados mediante escrito serán resguardados en el expediente de la licitación.



ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

Punto 27.- La comisión de licitación, con base en el análisis comparativo de las proposiciones y en su propio presupuesto, elaborará un dictamen técnico-económico, en el que se harán constar las proposiciones admitidas y las descalificadas; asimismo, expresará cuál de los licitantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás estipulaciones favorables a Servicios de Salud de Veracruz, indicando también las razones y causas por las que en su caso, se descalifique a uno o varios de los licitantes. Asimismo, se señalarán los lugares que correspondan a los licitantes de acuerdo al monto de sus proposiciones.

Para la presente licitación, el área responsable de verificar la información técnica de las presentes bases, del anexo técnico y de la evaluación de las proposiciones técnicas que se reciban, será la Dirección de Atención Médica, quien entregará un escrito dirigido al Departamento de Adquisiciones, manifestando el resultado de su revisión técnica y el área responsable de la contratación será el **Departamento de Adquisiciones** de SESVER.

Punto 28.- El dictamen se hará por escrito y contendrá los puntos resolutivos expresando de manera resumida, clara y concreta en favor de quién se debe pronunciar el fallo para celebrar el contrato de la presente licitación.

Punto 29.- Servicios de Salud de Veracruz, preferirá los insumos de calidad superior a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal.

Punto 30.- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

Punto 31.- Se descalificará a los participantes que incurran en alguno (s) de los siguientes supuestos:

1. No firmen de manera autógrafa todas y cada una de las hojas que integran las proposiciones técnicas y económicas, respectivamente, incluyendo los sobres que las contengan;
2. Presenten en un solo sobre, la proposición técnica y económica;
3. Presenten cualquier tipo de información económica en la proposición técnica y viceversa;
4. Omitan información, anexos o documentos requeridos en las bases para integrar la proposición técnica y económica;



5. Cuando se compruebe que algún participante ha acordado con otro u otros a elevar los precios de los insumos; y,
6. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes bases, con excepción del **Punto 16 fracción III** del orden de las proposiciones técnicas y económicas, el cual es únicamente de control para una mejor conducción del evento; así como de los índices de las proposiciones técnicas y económicas.
7. Cuando el representante o apoderado legal participe con dos o más empresas quien podrá representar solo a una, descalificándose a las demás empresas que represente en este acto.

Punto 32.- Queda prohibido a los participantes concertar posturas entre sí, de conformidad a lo que establece el artículo 46 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así mismo, no podrán entablar cualquier contacto con algún o algunos de los miembros de la comisión de la presente licitación, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus proposiciones, esto último entendido desde el momento de la apertura de proposiciones y hasta la notificación del fallo correspondiente. La violación a lo anterior, dará motivo a su descalificación.

ELABORACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO

Punto 33.- Elaborado el dictamen técnico y económico correspondiente, se notificará por escrito el fallo de la licitación a más tardar **dentro de los (3) tres días hábiles posteriores al acto de apertura** en el Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicado en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130 en Xalapa Ver., el cual se dará a conocer como lo establecen los artículos 44, 48, 51 segundo párrafo y 57 segundo párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el apercibimiento para el o los participantes que resulten adjudicados, que de no comparecer a suscribir el contrato respectivo, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación por escrito del fallo, se procederá a celebrarlo con el participante que haya presentado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la **Ley Número 539**.

El fallo se hará público vía internet en la página web de la convocante <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2022/> de conformidad con lo establecido en la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y posteriormente seleccionar la modalidad de contratación y número de licitación a consultar. Los participantes o su representante legal deberán recogerlo y firmarlo de recibido en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, Código Postal



91130, Xalapa, Veracruz. El fallo contendrá los puntos resolutivos del dictamen y las observaciones a que haya lugar.

Punto 34.- Servicios de Salud de Veracruz, una vez desahogados y previo a la suscripción del contrato relativo, en términos de la Ley Número 539 y demás disposiciones aplicables, solicitará a la Subsecretaría de Administración y Finanzas la revisión del cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados del presente proceso para su autorización.

Que para estar en condiciones de realizar la revisión del cumplimiento, será ingresada en la plataforma SICABYS (Sistema Interno de Contrataciones y Adquisiciones de bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Veracruz), la documentación derivada del proceso de contratación.

Al efecto, dicha Secretaría emitirá el dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando la solicitud para proceder a la firma del contrato (s)".

Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019; Fe de Erratas al Acuerdo que modifica los Artículos 25 y 31 de dichos Lineamientos publicados en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Núm. 062, Tomo III, de fecha 12 de febrero de 2020 y Acuerdo que modifica los Artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave núm. Ext. 106, Tomo III, de fecha 16 de marzo de 2021.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Punto 35.- El participante que resulte adjudicado deberá sujetarse a las condiciones que se mencionen en el contrato derivado de la presente licitación, mismo que se pactará a precios fijos.

La formalización del contrato se llevará a cabo **dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación del fallo**. El participante que resulte adjudicado en la licitación, deberá comparecer en el Departamento de Adquisiciones para suscribir el contrato correspondiente, en horario de **09:00 a 15:00 horas**, sito en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, en esta Ciudad Capital.

Para suscribir el acuerdo de voluntades correspondiente, el participante adjudicado deberá enviar a más tardar al siguiente día hábil a la notificación del fallo, los documentos digitalizados que se mencionan a continuación al correo electrónico



adquisiciones@ssaver.gob.mx, con la finalidad de elaborar el contrato, debiendo exhibir al momento de la suscripción del mismo, fotocopia y original o copias certificadas para su cotejo de:

1. Identificación oficial vigente con fotografía del participante o de su representante legal.
2. Acta constitutiva de la empresa, en su caso las modificaciones a la misma y poder notarial del representante legal, con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, en caso de que el participante sea persona moral.
3. Acta de nacimiento y CURP, si el participante es persona física.
4. Registro Federal de Contribuyentes del participante.
5. Comprobante de domicilio del participante (recibo de agua, Luz, Teléfono con una antigüedad hasta de 2 meses).
6. Registro vigente del padrón de proveedores de SEFIPLAN.
7. Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, expedida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN (con un máximo de 30 días de haber sido expedida).

Tratándose de participantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar documento afín emitido por la SEFIPLAN, que acredite que quedan exentos de presentar dicha constancia, por no tener obligaciones fiscales con el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

8. Opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales emitidas por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales (con un máximo de 30 días de haber sido expedida).
9. Acuse del escrito presentado ante el Órgano Interno de Control, mediante el cual el participante adjudicado manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés; en caso de ser una persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con el escrito que se incluye en los anexos.

En caso de no presentar la documentación completa y en tiempo, se cancelará el contrato correspondiente, elaborando el acta circunstanciada para tal efecto y comunicándolo a la Comisión de Licitación, en ese caso, procederá a celebrarlo con el participante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



Punto 36.- El contrato será suscrito por el Director Administrativo de estos Servicios de Salud de Veracruz y el participante ganador o el representante legal de éste en su caso.

Punto 37.- Con fundamento en lo que establece el artículo 64 fracción II de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del o de los contratos correspondientes, la calidad de los productos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el participante o participantes que resulten adjudicados deberán entregar dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato correspondiente, póliza de fianza de cumplimiento expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, a favor de la SEFIPLAN, conforme al **Anexo No. 17** El incumplimiento en la entrega de la póliza dentro del plazo establecido, será causa de rescisión del contrato.

Punto 38.- Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, Servicios de Salud de Veracruz, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá pactar la ampliación mediante adéndum del contrato formalizado, siempre y cuando este no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida que se amplíe y que el participante sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los contratos. Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, con base al artículo 65 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Punto 39.- Con fundamento en los artículos 79, 80 y 81 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Servicios de Salud de Veracruz podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del o los participantes, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público.

RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

Punto 40.- Servicios de Salud de Veracruz, podrá declarar desierta la presente licitación simplificada con fundamento en el artículo 47 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;



- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas;
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

La declaración que haga Servicios de Salud de Veracruz, de considerar desierta la licitación simplificada, se comunicará por escrito a los participantes.

Punto 41.- Si se declara desierta la licitación simplificada, la institución podrá adjudicar el contrato directamente y en caso de que se presentara sólo una proposición, la unidad procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, de conformidad con el artículo 58 de la ley de la materia.

CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DE LOS RENGLONES EN CONCURSO

Punto 42.- Cuando concurren razones de interés público, de caso fortuito o de fuerza mayor Servicios de Salud de Veracruz, podrá proceder a la cancelación del concurso o la reducción de la cantidad de los insumos a adquirir, sin responsabilidad para Servicios de Salud de Veracruz haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna.

DEL RECURSO DE REVOCACIÓN

Punto 43.- Se hace del conocimiento de los participantes que los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el licitante agraviado mediante recurso de revocación, mismo que se hará valer por escrito ante el Órgano de Control Interno; el término para interponer el recurso será de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, el cual se substanciara conforme a lo estipulado en las leyes aplicables, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 39 fracción XX, 82, 83 fracción I y 84 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en apego a lo dispuesto en el Título Cuarto del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DE LAS INFRACCIONES

Punto 44.- Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida, son infracciones con base en el artículo 72 de la Ley Número 539 de



Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave las siguientes:

- I. Proporcionar al Ente Público información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de los Entes Públicos;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con el Ente Público o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave u otros ordenamientos aplicables.

DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES

Punto 45.- Con fundamento en los artículos 39 fracciones VIII, XIII y 62 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se aplicarán penas convencionales por mora y por incumplimiento total o parcial al o los participantes adjudicados en los siguientes supuestos:

- I. Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrase en la entrega de los insumos, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al cinco al millar del monto total de la prestación de los servicios no efectuados en el tiempo establecido, por cada día natural en la entrega de los insumos, el cual será deducido directamente del importe total a pagar.

La suma de dichas penas convencionales no deberá de exceder del monto de la fianza de cumplimiento del contrato, en tal supuesto, se iniciará el proceso de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

- II. El pago quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, por concepto de pena convencional; en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
- III. Se hará efectiva la fianza de cumplimiento, cuando el licitante incurra en incumplimiento parcial o total en la entrega de los insumos conforme a las condiciones pactadas en el contrato.
- IV. De conformidad con lo que establecen los artículos 73, 74 y 75 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes



Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a los proveedores o licitantes que infrinjan esta ley se les aplicarán las sanciones siguientes:

"Artículo 73.-...

- I. Multa de cien a mil UMAS; y
- II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

Artículo 74.- Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de los demás Entes Públicos, y debiéndose incorporar dicha información a la Plataforma Digital Nacional en el sistema correspondiente.

Artículo 75.- Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan."

DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES

Punto 46.- En la presente licitación no habrá junta de aclaraciones; sin embargo, la comisión de licitación, podrá modificar o aclarar el contenido de estas bases hasta 24 horas antes del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, debiendo dar aviso de las modificaciones a los invitados a participar en la presente licitación. Para realizar consultas a las bases, podrán dirigirse a las oficinas del Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicadas en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, con teléfono (228) 842 3000 extensión 3491 y correo electrónico: adquisiciones@ssaver.gob.mx.

ATENTAMENTE

XALAPA, VER. A 27 DE JUNIO DE 2022


LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPOSICIÓN TÉCNICA
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-020-2022 RELATIVA A LA
ADQUISICIÓN DE "TERMÓMETROS Y OXÍMETROS DE PULSO PARA LA DIRECCIÓN
DE ATENCIÓN MÉDICA"**

ANEXO TÉCNICO

NO. DE RENLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA PRESUPUESTAL	CANTIDAD
1	S/C	TERMÓMETRO INFRARROJO.	PIEZA	25401	251
2	531.667.0065	OXIMETRO DE PULSO PORTÁTIL.	PIEZA	25401	251
3	060.879.0218	TERMÓMETRO A TRAVÉS DEL CANAL AUDITIVO.	PIEZA	25401	207
4	060.879.0200	TERMÓMETRO INFRARROJO	PIEZA	25401	3,766

9

C

✓



FICHAS TÉCNICAS



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN DE PRIMER NIVEL
APOYO TECNOLÓGICO DE PRIMER NIVEL

FICHA TÉCNICA

NOMBRE GENÉRICO		TERMÓMETRO INFRARROJO
CLAVE: S/C		
LICITACIÓN Nº		
UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA		
CANTIDAD DE ARTÍCULOS SOLICITADOS:		
DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:		
NO.	ESPECIFICACIÓN SOLICITADA	
1	Termómetro sin contacto de mano	
2	Permite medir la temperatura del cuerpo humano por acercamiento a la piel en diversas partes	
3	Amplio display que presenta los datos para una lectura rápida y sencilla	
4	Sistema de mira guiado por láser para una fácil orientación con una precisión del 1%	
5	Pantalla digital con iluminación Mecanismo de encendido manual o automático.	
6	Registro de datos de hasta 12 puntos con funciones de valores máximos, mínimos y promedio	
7	Despliegue de temperatura de 34 a 42 grados centígrados.	
8	Resolución óptica de hasta 50:1	
9	Alarma visual o sonora al detectar temperaturas fuera del rango determinado o batería baja.	
10	Selección entre modelos con emisividad fija o ajustable	
11	Con memoria mínima de 20 determinaciones.	
12	Pantalla con retroiluminación para facilitar la lectura en la oscuridad	
13	Funcionamiento con batería de litio.	
14	Con estuche para guarda o funda protectora	
15	Seleccionador de grados °C o °F por el usuario	
16	Incluye batería recargable y cargador	
17	Garantía de 24 meses a partir de la fecha de entrega.	
18	Normas - Certificados: Certificado ISO 9001-2000 vigente y certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por la COFEPRIS vigente (fabricantes nacionales), en su defecto si es necesario agregar DOF señalizando el artículo ó ISO 9001, 200, FDA e ISO 13485 (fabricantes extranjeros), ambos documentos deben ser vigentes y legibles.	

DRA. ROMANA GUTIÉRREZ POLO
DIRECTORA DE ATENCIÓN MÉDICA

Soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 228 842 3000 Ext. 2492
www.ssaver.gob.mx

Soconusco No. 31,
Col. Aguacatal,
C.P. 91130, Xalapa, Ver.
Tel.: 228842-3000 Ext. 3491
www.ssaver.gob.mx



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN DE PRIMER NIVEL
APOYO TECNOLÓGICO DE PRIMER NIVEL

FICHA TÉCNICA

NOMBRE GENÉRICO:
OXÍMETRO DE PULSO PORTÁTIL
CLAVE S.S.: 531.667.0065

LICITACIÓN NO.
UNIDAD DE MEDIDA:
CANTIDAD DE ARTÍCULOS SOLICITADOS:

DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:	
NO.	ESPECIFICACIÓN SOLICITADA
1	Equipo no invasivo para monitorizar la saturación de oxígeno de la hemoglobina arterial (SPO2) expresada como porcentaje, así como la frecuencia del pulso (FP o FC) con fines diagnósticos y terapéuticos. Con tecnología digital que permite mediciones en pacientes con cambio de postura o baja perfusión.
2	Equipo portátil ó de mano, con peso no mayor de 600 gramos con baterías incluidas, no invasivo, para monitorizar la saturación de oxígeno (SPO2) y la frecuencia de pulso (FP)
3	Pantalla CCD, LCD, o LED
4	Despliegue digital de:
4.1	SPO2 rango de 70 a 100%.
4.2	FP ó FC de 30 a 240 pulsos por minuto.
4.3	Alarmas y/o mensajes de error.
5	Precisión de la señal SPO2 de 70 a 100 +/- 2%.
6	Alarmas
6.1	Audiovisuales: alta/baja spo2, FC o FP, batería baja.
6.2	Visuales: alta/baja SPO2, FC o FP.
7	Tiempo de operación con baterías no menor a 12 horas
8	Con almacenamiento de datos o memoria
9	Baterías alcalinas tamaño de acuerdo al modelo.
10	Manual de operación en español.
11	Manual de servicio.
12	Garantía de dos años a partir de la fecha de entrega.
13	Normas - Certificados: Certificado ISO 9001-2000 vigente y certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por la COFEPRIS vigente (fabricantes nacionales), en su defecto si es necesario agregar DOF vigente y señalado el artículo ó ISO 9001-200, FDA e ISO 13485 (fabricantes extranjeros).

DRA. ROMANA GUTIÉRREZ POLO
DIRECTORA DE ATENCIÓN MÉDICA

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA**

FICHAS TÉCNICAS		
CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN
TERMÓMETRO A TRAVÉS DEL CANAL AUDITIVO.		
060.879.0218	<p>TERMÓMETRO QUE PERMITE MEDIR LA TEMPERATURA DEL CUERPO HUMANO, A TRAVÉS DEL CANAL AUDITIVO. CONSTA DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> -PANTALLA DIGITAL CON ILUMINACIÓN. -MECANISMO DE ENCENDIDO MANUAL O AUTOMÁTICO. -DESPLIEGUE DE TEMPERATURA DE 34 A 42 GRADOS CENTÍGRADOS -CON FUNDAS PROTECTORAS DEL EXTREMO DE INSERCIÓN.. -ALARMA VISUAL Y SONORA AL ENCENDIDO, AL FINALIZAR LA MEDICIÓN, AL DETECTAR BATERÍA BAJA Y TEMPERATURAS FUERA DE RANGO. -CON MEMORIA MÍNIMA DE 10 DETERMINACIONES. -FUNCIONAMIENTO CON BATERÍA DE LITIO. -CON ESTUCHE PARA GUARDA O FUNDA PROTECTORA. -SELECCIONADOR DE GRADOS °C o °F POR EL USUARIO. 	1
		207

Fuente Edición 2021 del Libro de Material de Curación del Compendio Nacional de Insumos para la Salud Def: 22-04-2021.
Certificado ISO 9001-2000 Vigente (Fabricantes Nacionales), o TUV, CE, FDA (Fabricantes Extranjeros).
Manual de Operación en Español.
Garantía de dos años a partir de la puesta en marcha
Registro Sanitario Vigente
Apego a lo especificado por la NOM-34-SSA3-2013 (REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD.ATENCIÓN MÉDICA PREHOSPITALARIA)

AUTORIZO

DRA. ROMANA GUTIERREZ POLO
DIRECTORA DE ATENCIÓN MÉDICA

ELABORÓ

MASE: MÓNICA ROIZ VEGA
SUPERVISORA DE ENFERMERÍA

VALIDÓ

M.E ALMA CRISTINA BALLESEROS SANTIAGO
JEFA ESTATAL DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA**

FICHAS TÉCNICAS		
CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN
TERMÓMETRO INFRARROJO		
060.879.0200	<p>TERMÓMETRO INFRARROJO QUE PERMITE MEDIR LA TEMPERATURA DEL CUERPO HUMANO POR ACERCAMIENTO A LA PIEL EN DIVERSAS PARTES. CONSTA DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> -PANTALLA DIGITAL CON ILUMINACIÓN. -MECANISMO DE ENCENDIDO MANUAL O AUTOMÁTICO. -DESPLIEGUE DE TEMPERATURA DE 34 A 42 GRADOS CENTÍGRADOS. -ALARMA VISUAL Y SONORA AL DETECTAR TEMPERATURAS FUERA DEL RANGO DETERMINADO O BATERÍA BAJA. -CON MEMORIA MÍNIMA DE 20 DETERMINACIONES. -FUNCIONAMIENTO CON BATERÍA DE LITIO. -CON ESTUCHE PARA GUARDA O FUNDA PROTECTORA. -SELECCIONADOR DE GRADOS °C o °F POR EL USUARIO. 	1
		3,766

Fuente Edición 2021 del Libro de Material de Curación del Compendio Nacional de Insumos para la Salud DoF: 22-04-2021.
Certificado ISO 9001-2000 Vigente (Fabricantes Nacionales), o TUV, CE, FDA (Fabricantes Extranjeros).
Manual de Operación en Español.
Garantía de dos años a partir de la puesta en marcha
Registro Sanitario Vigente
Apego a lo especificado por la NOM-34-SSA3-2013 (REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD.ATENCIÓN MÉDICA PREHOSPITALARIA)

AUTORIZÓ


DRA. ROMANA GUTIÉRREZ POLO
DIRECTORA DE ATENCIÓN MÉDICA

ELABORÓ


MASE: MÓNICA ROTIZ VEGA
SUPERVISORA DE ENFERMERÍA

VALIDÓ


M.E ALMA CRISTINA BALLESTEROS SANTIAGO
JEFA ESTATAL DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-020-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "TERMÓMETROS Y
OXÍMETROS DE PULSO PARA LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA".**

El que suscribe___, representante legal de la empresa "_____", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición concerniente a la Licitación Simplificada N° LS-103T00000-020-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "TERMÓMETROS Y OXÍMETROS DE PULSO PARA LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA".

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio
Calle y Número: _____

Colonia: _____ Delegación o municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo Electrónico: _____

Número de Escritura, así como el nombre y número del notario ante la cual se dio Fe de la misma y fecha: _____

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Descripción del Objeto Social: _____

Reforma al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades

Escritura Pública Número: _____ Fecha: _____

Nombre número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó _____

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: El presente formato deberá ser producido por cada participante, debiendo respetar su contenido, en papel membretado de la empresa Licitante. En caso de ser persona física, deberá suscribirlo por propio derecho.



ANEXO N° 2

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-020-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "TERMÓMETROS Y OXÍMETROS DE PULSO PARA LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA".

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

Por medio del presente y en carácter de representante legal de la empresa (Razón social o nombre del participante) me comprometo, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-020-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "TERMÓMETROS Y OXÍMETROS DE PULSO PARA LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA"**, los insumos en la presente licitación contarán con una **garantía de 24 meses**, contados a partir de la fecha de entrega en el almacén "B". Además, estarán garantizados contra defectos de fabricación, composición, o vicios ocultos, comprometiéndose a cambiar los insumos que así lo ameriten en un plazo no mayor de **10 días hábiles** posteriores a la notificación por escrito que haga la convocante a través de personal de la Dirección de Atención Médica.

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado del participante.
En caso de ser persona física, deberá suscribirlo por propio derecho.



ANEXO N° 3

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-020-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "TERMÓMETROS Y
OXÍMETROS DE PULSO PARA LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA".**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

EL QUE SUSCRIBE, REPRESENTANTE LEGAL DE **(RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE**, POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO MANIFESTAR QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASÍ MISMO, QUE CONOZCO LAS BASES DE LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-020-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "TERMÓMETROS Y OXÍMETROS DE PULSO PARA LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA"**, ACEPTO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ELLAS Y EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LAS MISMAS.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL Y/O PARTICIPANTE**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado del participante.

ANEXO N° 4

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-020-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "TERMÓMETROS Y OXÍMETROS DE PULSO PARA LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA".

FECHA: _____


**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-020-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "TERMÓMETROS Y OXÍMETROS DE PULSO PARA LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA", EN CUMPLIMIENTO A LAS BASES ESTABLECIDAS PARA PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO, MANIFIESTO A USTED, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE **LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE**, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, COMO IMPEDIMENTOS PARA CELEBRAR PEDIDOS O CONTRATOS.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL Y/O PARTICIPANTE**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado el participante.



Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver.
Tel.: (228)842-3000, www.ssaver.gob.mx.



ANEXO N° 5

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-020-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "TERMÓMETROS Y
OXÍMETROS DE PULSO PARA LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA".**

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE** ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-020-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "TERMÓMETROS Y OXÍMETROS DE PULSO PARA LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA"**, **PRESENTARÉ CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SEFIPLAN**, LA QUE DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO **30 DÍAS** DE HABER SIDO EXPEDIDA, SIN LA CUAL NO SERÁ POSIBLE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

(TRATÁNDOSE DE LICITANTES QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL FUERA DEL ESTADO, DEBERÁN COMPROMETERSE A PRESENTAR DOCUMENTO AFÍN EMITIDO POR LA SEFIPLAN, QUE ACREDITE QUE QUEDAN EXENTOS DE PRESENTAR DICHA CONSTANCIA, POR NO TENER OBLIGACIONES FISCALES CON EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE).

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL Y/O PARTICIPANTE**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado del participante.



ANEXO N° 6

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-020-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "TERMÓMETROS Y
OXÍMETROS DE PULSO PARA LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA".**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **(RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE**, ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO EN LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-020-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "TERMÓMETROS Y OXÍMETROS DE PULSO PARA LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA"**, ME RESPONSABILIZO EXPRESAMENTE EN LOS CASOS QUE SE INFRINJAN DERECHOS DE PATENTE O MARCAS, LIBERANDO TOTALMENTE DE ELLO A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL Y/O PARTICIPANTE**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado d del participante.



ANEXO N° 7

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-020-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "TERMÓMETROS Y
OXÍMETROS DE PULSO PARA LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA".**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (**RAZÓN SOCIAL**) O **NOMBRE DEL PARTICIPANTE**, ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° **LS-103T00000-020-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "TERMÓMETROS Y OXÍMETROS DE PULSO PARA LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA"** A SOSTENER LOS PRECIOS, AÚN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA, DESDE EL MOMENTO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SU PRÓRROGA EN CASO DE QUE LA HUBIERA.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL Y/O PARTICIPANTE**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado del participante.



ANEXO N° 8

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-020-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "TERMÓMETROS Y
OXÍMETROS DE PULSO PARA LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA".**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE**, ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-020-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "TERMÓMETROS Y OXÍMETROS DE PULSO PARA LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA" A CUBRIR TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN DE PAGO DE SEGUROS, TRASLADOS, FLETES Y MANIOBRAS DE LOS INSUMOS, ASÍ COMO TODOS LOS GASTOS QUE EROGUE EN LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE MI PROPOSICIÓN, CORRERÁN POR MI CUENTA, LIBERANDO A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DE LA OBLIGACIÓN DE REINTEGRARLOS.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL Y/O PARTICIPANTE**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado d del participante.

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver.
Tel.: (228)842-3000, www.ssaver.gob.mx.



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-020-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "TERMÓMETROS Y
OXÍMETROS DE PULSO PARA LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA".**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LOS DATOS PARA OÍR Y RECIBIR CUALQUIER NOTIFICACIÓN QUE DERIVE DEL PRESENTE PROCESO LICITATORIO SON LOS SIGUIENTES.

- DOMICILIO:
- TELÉFONO
- CORREO ELECTRÓNICO:

EN ESTE DOMICILIO PODRÉ OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CITATORIOS, EMPLAZAMIENTOS, REQUERIMIENTOS, SOLICITUDES DE INFORMES O DOCUMENTOS Y EN SU CASO LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DEL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, PARA EL CASO DE REVISAR LO ADJUDICADO: LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIONES II Y III Y 37 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN EL SUPUESTO DE QUE CAMBIE DE CORREO O DOMICILIO DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL Y/O PARTICIPANTE**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado del participante.

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver.
Tel.: (228)842-3000, www.ssaver.gob.mx.



ANEXO N° 10

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-020-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "TERMÓMETROS Y
OXÍMETROS DE PULSO PARA LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA".**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-020-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "TERMÓMETROS Y OXÍMETROS DE PULSO PARA LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA" EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 25 FRACCIONES III Y/O IV DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL QUE SUSCRIBE (PERSONA FÍSICA) _____ O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (PERSONA MORAL) _____ LOS SOCIOS O ACCIONISTAS (DETALLAR NOMBRES) _____ QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD _____ ME PERMITO MANIFESTAR QUE NO DESEMPEÑO (AN) EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE GENERA UN CONFLICTO DE INTERES.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL Y/O PARTICIPANTE**

C.C.P. Lic. Enma Patricia García Rodríguez. - Encargada del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y O.P.D. Servicios de Salud de Veracruz. - Para su conocimiento.

Domicilio: Av. Américas Esq. Hernán Cortés No. 426, Colonia 02 de abril. C.P. 91030. Xalapa, Veracruz. Teléfono (2281)41-17-00 Ext. 3112

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado del participante.



ANEXO N° 11

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-020-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "TERMÓMETROS Y
OXÍMETROS DE PULSO PARA LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA".**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

El que suscribe, c. _____, representante legal de la empresa _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que me abstendré de llevar a cabo conductas para con mi representada o a través de interpósita persona, que puedan hacer que los Servidores Públicos encargados de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-020-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "TERMÓMETROS Y OXÍMETROS DE PULSO PARA LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA"**, induzcan o alteren las evaluaciones de sus proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL Y/O PARTICIPANTE**

NOTA: En caso de ser persona física, deberá suscribirlo por propio derecho.

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver.
Tel.: (228)842-3000, www.ssaver.gob.mx.

ANEXO N° 12

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-020-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "TERMÓMETROS Y
OXÍMETROS DE PULSO PARA LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA".**

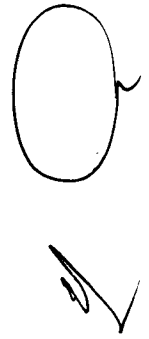
SOCONUSCO N° 31 COL. AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.		NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, DIRECCIÓN Y TELEFONO			LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-020-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "TERMÓMETROS Y OXÍMETROS DE PULSO PARA LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA".	
					FECHA:	
N° DE RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD	

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL
Y/O PERSONA FÍSICA

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado del licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido. (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver.
Tel.:(228)842-3000.
www.ssaver.gob.mx

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver.
Tel.: (228)842-3000, www.ssaver.gob.mx.





SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-020-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "TERMÓMETROS Y
OXÍMETROS DE PULSO PARA LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA"

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, DIRECCIÓN Y TELÉFONO				SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPUESTA ECONOMICA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-020-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "TERMÓMETROS Y OXÍMETROS DE PULSO PARA LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA".	
				FECHA:	
N° DE RENGLÓN	TIEMPO DE ENTREGA	CANTIDAD OFERTADA POR RENGLÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO GLOBAL	
			SUMA		
			DESCUENTOS		
			SUBTOTAL		
			I.V.A.		
			TOTAL		

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL Y/O
PERSONA FÍSICA

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido. (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).



ANEXO N° 14

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-020-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "TERMÓMETROS Y
OXÍMETROS DE PULSO PARA LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA".**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-020-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "TERMÓMETROS Y OXÍMETROS DE PULSO PARA LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA" ME PERMITO ASENTAR LAS SIGUIENTES CONDICIONES ECONÓMICAS DE VENTA:

- a) La forma de entrega de los insumos.
- b) El lugar de entrega de los insumos.
- c) El tiempo de entrega de los insumos.
- d) La forma de pago.
- e) El sostenimiento de los precios.
- f) De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a Servicios de Salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado del participante.



ANEXO N° 15

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-020-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "TERMÓMETROS Y
OXÍMETROS DE PULSO PARA LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA".**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR ESTE CONDUCTO LE MANIFIESTO A USTED, MI CONSENTIMIENTO PARA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-020-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "TERMÓMETROS Y OXÍMETROS DE PULSO PARA LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA" SE PROCEDA A EFECTUAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA DE CONFORMIDAD A LOS DATOS SIGUIENTES:

1. NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:
2. BANCO:
3. NÚMERO DE CUENTA (18 DÍGITOS):
4. SUCURSAL:
5. POBLACIÓN:
6. NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A)
7. PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:
8. FECHA DE AUTORIZACIÓN:
9. CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA O CLABE:

* **NOTA:** Deberá tener firma autorizada en la cuenta de referencia

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA FÍSICA**

Nota: Este formato deberá ser presentado en papel membretado del participante.



ANEXO N° 16

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-020-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "TERMÓMETROS Y
OXÍMETROS DE PULSO PARA LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA".**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (**RAZÓN SOCIAL**) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE, ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-020-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "TERMÓMETROS Y OXÍMETROS DE PULSO PARA LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA"**, PRESENTARÉ FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EXPEDIDA A FAVOR DE LA SEFIPLAN, GIRADA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA Y DE CONFORMIDAD CON EL TEXTO DEL ANEXO 17, LA CUAL SERÁ ENTREGADA EN UN MÁXIMO DE 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DE NO SER ASÍ, ME AJUSTARÉ AL PROCESO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado del participante.



ANEXO N° 17

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-020-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "TERMÓMETROS Y OXÍMETROS DE PULSO PARA LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA".**

Texto que contiene las disposiciones que deberán incluirse en la póliza de garantía solicitada para cumplimiento del contrato derivado de la LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-020-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "TERMÓMETROS Y OXÍMETROS DE PULSO PARA LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA".

Ante: La SEFIPLAN, ubicada en Av. Xalapa N° 301, Col. Unidad del Bosque, C.P. 91010, Xalapa, Ver.

Para garantizar por -----, con R.F.C. ----- y domicilio en -----, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como la correcta entrega de los insumos y/o servicios, buena calidad de los mismos, penas convencionales pactadas, y responder de los defectos y vicios ocultos que resulten de los insumos y/o servicios derivados del contrato número ----- de fecha ----- celebrado entre Servicios de Salud de Veracruz (SESVER), a través de la Dirección Administrativa y la empresa y/o persona física -----, relativo a -----, con un monto total de \$----- sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, que se adjudicó a dicha empresa derivado de la LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-020-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "TERMÓMETROS Y OXÍMETROS DE PULSO PARA LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA". La Compañía afianzadora expresamente declara:

- a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato.
- b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de los insumos a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos.
- c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los Artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro.
- d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la SEFIPLAN.
- e) La Afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza hasta por un período de 24 meses posteriores.
- f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Xalapa, Veracruz.
- g) La garantía de vicios ocultos será a partir de la entrega de los insumos hasta por un período de 24 meses.
- h) La Afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la SEFIPLAN para hacer efectiva esta garantía.
- i) El incumplimiento de la obligación garantizada se acreditará acompañando a su escrito de reclamo los documentos que comprueben la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada en términos del artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, con independencia de lo anterior, la Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sea necesaria y que esté relacionada con la fianza motivo de la reclamación en términos del mismo numeral. **Fin del texto.**